

Art. 2.—Se aprueba el nombramiento del Alferez de Navío Bolívar de León Linares, M. de G., como Secretario del Consejo de Guerra de 1er. Grado de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Otto Montes de Oca Desangles, M. de G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 414, que jubila con sendas pensiones del Estado a los señores Lic. Benigno del Castillo y Nicolás Núñez.

(G. O. No. 8826 del 19 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 414

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) Al Lic. Benigno del Castillo Santamaría, una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales; y

b) A la señora Nicolasa Núñez, una pensión del Estado de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 415, que nombra al Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.
(G. O. No. 8826 del 19 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 415

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Carlos Federico Pérez y Pérez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Japón.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal